

feligresías, ni los eclesiásticos residentes, cuando la razón y la justicia exigen que concurren unos y otros como los demás por medio de sus criados, porque al fin se trata del común interés: segundo, que si el labrador tiene carro, concurre á los trabajos con él, y como esto haga una diferencia de doscientos por ciento, porque si el jornal de un bracero se regula en tres y medio reales, el de un carretero vale once, resulta una desigualdad enorme en la contribución: tercero, que citándose los vecinos de un gran distrito á un punto solo, que suele distar dos leguas de la residencia de algunos, es todavía más enorme la desigualdad indicada, pues el que tiene carro necesita por lo menos andar tres ó cuatro horas de noche para amanecer en el punto del trabajo, y otras tantas para volver á su casa, lo que equivale bien á dos días de contribución; cuarto, y en fin, que por este medio se ha pretendido construir, ya los caminos de privada y personal utilidad, esto es, los que dirigen á caseríos ó heredades particulares, ya los de utilidad general de las provincias, llegando alguna vez el abuso á forzar los aldeanos á trabajar en los caminos públicos y generales con ofensa de la razón y aun de la humanidad.

Este último artículo merece toda la atención de vuestra alteza. La Sociedad ha dicho antes que de nada servirán las grandes y generales comunicaciones, si al mismo tiempo no se mejoran las de los interiores territorios; y ahora dice que si fuese imposible atender á todas á un tiempo, la mejora deberá empezar por las pequeñas, y proceder desde ellas á las grandes. Este orden, entre otros grandes bienes, produciría desde luego uno muy digno de la superior atención de vuestra alteza, esto es, la buena distribución de nuestra población rústica. No bastará permitir el cerramiento de las tierras, si al mismo tiempo no se franquea la circulación y facilita el consumo de sus productos. Pero hecho uno y otro, ¿quién no ve que los colonos atraídos por su propio interés vendrán á establecerse en sus tierras? ¿Quién no ve que en pos de ellos vendrán también los pequeños propietarios, y se animarán á cultivar y mejorar las suyas? ¿Y quién no ve que, poblados, cultivados y heroseados los campos, vendrán también alguna vez á ellos los ricos y grandes propietarios, siquiera en aquellas estaciones deliciosas en que la naturaleza los

llama á grandes gritos, presentándoles tantos atractivos y tantos consuelos? Á unos y otros seguirá naturalmente aquella pequeña, pero preciosa industria, que provee á tantas necesidades del pueblo rústico, y que hoy está amontonada en las ciudades y grandes villas. ¿Por ventura no es la falta de comunicaciones y la carestía absoluta de todo la causa de la despoblación de los campos?

Es verdad que otras causas concurren al mismo mal; pero cederán al mismo remedio. Sin duda que nuestra policía municipal es una de ellas, por la dureza é indiscreción de sus reglamentos. Que esté siempre alerta sobre el pueblo libre y licencioso de las grandes capitales; que regule con alguna severidad los espectáculos y diversiones en que se congrega, parece muy justo, aunque no se puede negar que en esto mismo hay abusos bien dignos de la atención de vuestra alteza: pero que tales precauciones se extiendan á los lugares y aldeas de labradores, y á los últimos rincones del campo, es ciertamente muy extraño y muy pernicioso. El furor de imitar ha llevado hasta ellos los reglamentos y precauciones, que apenas exigiría la confusión de una gran capital. No hay alcalde que no establezca su queda, que no vede las músicas y cencerradas, que no ronde y pesquise, y que no persiga continuamente, no ya á los que hurtan y blasfeman, sino también á los que tocan y cantan; y el infeliz gañán que cansado de sudar una semana entera, viene la noche del sábado á mudar su camisa, no puede gritar libremente, ni entonar una jácara en el horuelo de su lugar. En sus fiestas y bailes, en sus juntas y meriendas, tropieza siempre con el aparato de la justicia, y doquiera que esté, y á doquiera que vaya, suspira en vano por aquella honesta libertad, que es el alma de los placeres inocentes. ¿Puede ser otra la causa de la tristeza, del desaliño, y de cierto carácter insociable y feroz que se advierte en los rústicos de algunas de nuestras provincias?

Pero, Señor, salgan nuestros labradores de los poblados á los campos; contraigan la sencillez é inocencia de costumbres que se respira en ellos; no conozcan otro placer, otra diversión que sus fiestas y romerías, sus danzas y meriendas; tengan la libertad de congregarse á estos inocentes pasatiempos, y de gozarlos tranquilamente, como sucede en Guipúzcoa, en Galicia, en Asturias, y entonces el candor y la alegría

serán inseparables de su carácter, y constituirán su felicidad. Entonces no echarán menos la residencia de los pueblos, ni la magistratura tendrá otro cuidado que el de admirarlos y protegerlos. Entonces los pequeños propietarios se colocarán cerca de ellos, y participarán de su felicidad, y los nobles y poderosos acercándose alguna vez á observarla, admirarán su candor, su pureza, y acaso suspirarán por ella en medio de los tumultuosos placeres de la vida ciudadana. Entonces la población del reino no estará sepultada en los anchos cementerios de las capitales. Distribuida con igualdad en las ciudades pequeñas, en las villas grandes, en los lugares y aldeas, en los campos, llevará consigo la industria y el comercio, repartirá más bien la riqueza, y derramará por todas partes la abundancia y la prosperidad.

Conclusión.

Tales son, Señor, los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen á los progresos del cultivo, y tales los medios que en dictamen de la Sociedad son necesarios para dar el mayor impulso al interés de sus agentes, y para levantar la agricultura á la mayor prosperidad. Sin duda que vuestra alteza necesitará de toda su constancia para derogar tantas leyes, para desterrar tantas opiniones, para acometer tantas empresas, y para combatir á un mismo tiempo tantos vicios y tantos errores; pero tal es la suerte de los grandes males, que solo pueden ceder á grandes y poderosos remedios.

Los que propone la Sociedad piden un esfuerzo tanto más vigoroso, cuanto su aplicación debe ser simultánea, so pena de exponerse á mayores daños. La venta de las tierras comunes llevaría á manos muertas una enorme porción de propiedad, si la ley de amortización no precaviese este mal. Sin esta ley, la prohibición de vincular, y la disolución de los pequeños mayorazgos sepultarían insensiblemente en la amortización eclesiástica aquella inmensa porción de propiedad que la amortización civil salvó de su abismo. ¿De qué servirán los cerramientos, si subsisten el sistema de protección parcial y los privilegios de la ganadería? ¿De qué los canales de riego, si no se autorizan los cerramientos? La construcción de

puertos reclama la de caminos; la de caminos la libre circulación de frutos, y esta circulación un sistema de contribuciones compatible con los derechos de la propiedad y con la libertad del cultivo. Todo, Señor, está enlazado en la política como en la naturaleza; y una sola ley, una providencia mal á propósito dictada, ó imprudentemente sostenida, puede arruinar una nación entera, así como una chispa encendida en las entrañas de la tierra, produce la convulsión y horrendo estremecimiento que trastornan inmensa porción de su superficie.

Pero si es necesario tan grande y vigoroso esfuerzo, también la grandeza del mal, la urgencia del remedio, y la importancia de la curación le merecen y exigen de la sabiduría de vuestra alteza. No se trata menos que de abrir la primera y más abundante fuente de la riqueza pública y privada; de levantar la nación á la más alta cima del esplendor y del poder, y de conducir los pueblos confiados á la vigilancia de vuestra alteza al último punto de la humana felicidad. Situados en el corazón de la culta Europa, sobre un suelo fértil y extendido, y bajo la influencia de un clima favorable para las más variadas y preciosas producciones; cercados de los dos mayores mares de la tierra, y hermanados por su medio con los habitantes de las más ricas y extendidas colonias, basta que vuestra alteza remueva con mano poderosa los estorbos que se oponen á su prosperidad, para que gocen aquella venturosa plenitud de bienes y consuelos á que parecen destinados por una visible providencia. Trátase, Señor, de conseguir tan sublime fin, no por medio de proyectos quiméricos, sino por medio de leyes justas; trátase más de derogar y corregir, que no de mandar y establecer; trátase sólo de restituir la propiedad de la tierra y del trabajo á sus legítimos derechos, y de restablecer el imperio de la justicia sobre el imperio del error y las preocupaciones envejecidas; y este triunfo, Señor, será tan digno del paternal amor de nuestro soberano á los pueblos que le obedecen, como del patriotismo y de las virtudes pacíficas de vuestra alteza. Busquen, pues, su gloria otros cuerpos políticos en la ruina y en la desolación, en el trastorno del orden social y en aquellos feroces sistemas que, con título de reformas, prostituyen la verdad, destierran la justicia y oprimen y llenan de rubor y de lágrimas á la desar-

mada inocencia; mientras tanto que vuestra alteza, guiado por su profunda y religiosa sabiduría, se ocupa solo en fijar el justo límite que la razón eterna ha colocado entre la protección y el menosprecio de los pueblos.

Dígnese, pues, vuestra alteza de derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan á perpetua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad; las que prefiriendo las ovejas á los hombres, han cuidado más de las lanas que los visten que de los granos que los alimentan; las que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecen la propiedad libre y sus productos, y alejan de ella los capitales y la industria de la nación; las que obran el mismo efecto encadenando la libre contratación de los frutos, y las que gravándolos directamente en su consumo, reúnen todos los grados de funesta influencia de todas las demás. Instruya vuestra alteza la clase propietaria en aquellos útiles conocimientos sobre que se apoya la prosperidad de los estados, y perfeccione en la clase laboriosa el instrumento de su instrucción, para que pueda derivar alguna luz de las investigaciones de los sabios. Por último, luche vuestra alteza con la naturaleza, y si puede decirse así, oblíguela á ayudar los esfuerzos del interés individual, ó por lo menos á no frustrarlos. Así es como vuestra alteza podrá coronar la grande empresa en que trabaja tanto tiempo há; así es como corresponderá á la espectación pública, y como llenará aquella íntima y preciosa confianza que la nación tiene y ha tenido siempre en su celo y su sabiduría; y así es, en fin, como la Sociedad, después de haber meditado profundamente esta materia, después de haberla reducido á un solo principio tan sencillo como luminoso, después de haber presentado con la noble confianza que es propia de su instituto, todas las grandes verdades que abraza, podrá tener la gloria de cooperar con vuestra alteza al restablecimiento de la agricultura y á la prosperidad general del Estado y de sus miembros.

NOTAS

(1) *Modum agri* (dice Plinio H. N. lib. XVIII, cap. 6) *in primis servandum anti-qui putavere: quippè ita censebant, satius esse minus serere, et melius arare: qua in sententia, et Virgilius fuisse video. Verumque confitentibus, latifundia perdidere Italiam, jam verò et provintias. Sex domini semissem Africae possidebant, cum interfecit eos Nero princeps: non fraudando magnitudine hac quoque sua Cn. Pompeio, qui nunquam agrum mercatus est conterminum. Vide Senec., Ep. 89.* Este mal duraba aún á los fines del siglo iv. *Probus* (dice Amm. Marcell., XXVII, 11) *clavitudine generis et potentia, et opum magnitudine cognitus orbi romano, per quem universum penè patrimonium sparsa possedit.* Véase también la historia de la declinación del imperio, abajo citada al cap. 31.

(2) Cuán débil sea el cultivo dirigido por esclavos, se puede ver en M. Varron (I, 17), en Columela (I, 7), y en Smith (*An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*), lib. III, cap. 2.

(3) *Nec post haec reor*, dice Columela, (*in praef.*), *intemperantia coeli nobis ista, sed nostro potius accidere vitio, qui rem rusticam pessimè cuique servorum, velut carnifici noxè dedimus quam majorum nostrorum optimus quisque optimè tractaverit.*

(4) Columela (*de R. R.*, lib. I, cap. 3) *more praepotentium*, dice, *qui possident fines gentium, quos ne circumire equis quidem valent, sed proculcandos pecudibus, et vastandos ac populandos feris derelinquunt.*

(5) De las vejaciones de los pretores y su impunidad, hay frecuentes testimonios en nuestra historia, que se pueden ver en Ferreras y Mariana. Véase particularmente al último, lib. II, cap. 26.

(6) La dureza y exceso á que fueron subiendo las contribuciones del Imperio, se pueden ver en la excelente historia del inglés Gibbon (*The history of the decline and fall of the roman empire*), y señaladamente al cap. 17, *mili*, vol. III, páginas 81 á 92.

(7) El que dudare de este inconveniente, oiga á nuestro Herrera (lib. I, cap. 17): «Hanse de sembrar los garbanzos lejos de camino y lugares pasaderos, entre las hazas del pan ó en lugares cerrados, porque cuando están tiernos, no pasa ninguno, aunque sea fraile y ayune, que no lleve un manojo. Pastores y otros semejantes les hacen mucha guerra. ¿Pues si mujeres topan con ellos? No hay granizo que tanto daño les haga. Por esto conviene que los siembren en lugares bien cerrados, ó que estén tan escondidos, que antes oigan que son cogidos, que sepan que están sembrados.»

(8) Se nos puede aplicar muy bien lo que decía M. Varron (lib. II) de los romanos: